

Medidas urgentes para la acreditación



Cecilia Sepúlveda

Decana Facultad de Medicina
Universidad de Chile

EL MINISTERIO de Educación ha anunciado que presentará un proyecto de ley con cambios en la acreditación. A continuación, propongo modificaciones elementales que introducen mayor regulación y transparencia al sistema de aseguramiento de la calidad.

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA) debe ser un organismo autónomo, con personalidad jurídica y presupuesto propio, como lo es el Banco Central. Por lo tanto, a sus comisionados y directivos se les debe exigir exclusividad y tener sueldos acordes al cargo, el cual debería tener una duración similar al de los directivos BC, sin renovación.

La CNA debe tener independencia del Mineduc y transformarse en lo que siempre debió ser: una instancia técnica y no de representación gremial de cada uno de los actores partícipes e interesados de la educación superior, como es ahora. Se hace necesario establecer un tiempo de inhabilidad en caso de que "evaluadores" pasen a ser "evaluados" y viceversa. Para que esto se cumpla, no hay que trepidar en establecer consecuencias penales correspondientes.

Es clave la acreditación obligatoria para el pregrado y el posgrado. La calidad no puede ser un plus, un sello de mayor categoría que alcancen algunas universidades, sino un piso mínimo para todos los establecimientos de educación superior. El período de seis años de acreditación, anunciado por el ministro de Educación, parece razonable para asegurar la calidad de carreras universita-

rias de cinco años de duración. Pero las acreditaciones no se pueden igualar: las universidades más complejas que certifiquen investigación deben ser distinguidas de aquellas que sólo realizan docencia, por lo que una posibilidad es entregarles 10 años de acreditación.

La obligación del seguimiento a cada una de las acreditaciones otorgadas es prioritaria, como la prohibición de

El período de seis años de acreditación, anunciado por el ministro de Educación, parece razonable para asegurar la calidad de carreras de cinco años. Pero las acreditaciones no se pueden igualar: las universidades más complejas deben ser distinguidas de aquellas que sólo realizan docencia.

abrir nuevas carreras y sedes sin la acreditación y la aprobación del CNA. Asimismo, es fundamental la verificación de los perfiles de egreso. Los resultados de las diferentes universidades en la prueba Inicia (profesores) y en menor medida en Eunacom (médicos) están desalineados con la acreditación; por lo tanto, algo falla: los exámenes o la acreditación.

Otro punto que urge enfrentar son los alcances que ha hecho la Contraloría: déficit de reglamentos con requisitos para la acreditación. No sólo faltan indicadores que permitan comparar y supervisar las distintas acreditaciones realizadas, algo básico para la gestión de calidad, sino que es vital incorporar indicadores de resultados, pues actualmente sólo se exigen resultados de proceso.

Proponemos entregar con urgencia a un organismo internacional de reconocido prestigio la responsabilidad de elaborar esta normativa, a fin de garantizar imparcialidad y prioridad, así como la revisión y rediseño de criterios del sistema de licenciamiento de universidades que realiza el Consejo Nacional de Educación (CNED). No cuadra que se entreguen licencias a universidades que no logran la acreditación o terminan utilizando "subterfugios" para alcanzarlas. Estas medidas, de rápido despacho en una ley corta, permitirán que el sistema nacional de acreditación funcione con un estándar de calidad mínimo, aunque la profunda crisis de la educación impone hacer transformaciones estructurales y de modelo.